

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA
UNAN-MANAGUA
SECRETARÍA GENERAL
“AÑO DE LA MADRE TIERRA”



REQUISITOS PARA INCORPORACIÓN DE TÍTULOS EMITIDOS
EN EL EXTRANJERO

REQUISITOS PARA INCORPORACIÓN DE TÍTULOS EMITIDOS EN EL EXTRANJERO

- Carta dirigida al doctor **Luis Alfredo Lobato Blanco**, Secretario General UNAN-Managua, solicitando la incorporación del título o los títulos ya que pueden ser de grado y postgrado. **Sí lo que incorporará son estudios de Postgrado tienen que presentar el título de Pre-grado, obligatoriamente.**
- Copia de Cédula de Identidad o Cédula de Residencia en caso que sea extranjero (a).
- Original y fotocopia de **Título y Certificados de notas y Plan de Estudios** (original y fotocopia), debidamente **autenticado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua o Apostillado en su defecto.**
- Si el Título y el Certificado de notas está en otro idioma que no sea el español traducirlo y las traducciones deberán ser oficiales de la UCA o UNAN-Managua, en los casos de Inglés y Francés ir a los Departamentos respectivos, para el caso que no haya traductor lo puede hacer a nivel de Embajada, siempre y cuando venga con el sello de la misma.
- En caso que sea Médico fotocopia de Constancia de Servicio Social.
- En caso que sea incorporación de **una Especialidad Médica** presentar el **certificado de conclusión de la misma con sus notas finales y Plan de Estudio además Título de Médico General y de Especialista**, para las Especialidades o Maestrías los estudios deberán ser como mínimo dos o tres años para poder incorporar, si son Maestrías o Doctorados también presentarán Plan de Estudios todo e original y fotocopia debidamente Autenticado o Apostillado en su defecto.
- Para el caso de aquellos que hicieron estudios con el grado académico de Técnico o Técnico Medio, deberá presentar original y copia de **DIPLOMA DE BACHILLER.**
- En caso que sea de una Especialidad o Maestría de otra Carrera que no fuere Medicina presentar el título que lo acredite como Licenciado (a) o Ingeniero (a) también deberá presentar Los graduados (as) en Licenciatura en Derecho, según el reglamento aprobado en Sesión Ordinaria No. 25-2012, **OBLIGATORIAMENTE** para poder incorporar su título tiene que cursar el **DIPLOMADO EN LEGISLACIÓN NICARAGÜENSE.** Presentar toda la documentación en la Secretaría General y luego se remitirá a la Secretaría de la Facultad para el control de la inscripción y pago.
- La incorporación tarda de 30 días, como máximo para que el Consejo Universitario lo apruebe. Luego para finalizar el trámite pasará por la Dirección del Registro Académico Estudiantil allí le indicarán lo pertinente al trámite de inscripción en el Libro de Incorporados.

CUANDO YA ESTÁ AUTORIZADO TIENE QUE TRAER

- C\$ 40.00 (cuarenta córdobas en timbres fiscales comprados en la DGI), éstos tienen que ser de C\$ 10.00 (diez córdobas), si los compra de C\$ 5.00 no son válidos.
- Original y copia del título y de la cédula de identidad
- Aranceles: * Incorporación para nacionales C\$ 300.00 (Grado) y C\$ 500.00 (Postgrado)
- Aranceles: * Incorporación de Extranjero C\$ 800.00 (Grado) y C\$1.000.00 (Postgrado) **Este pago es por cada título que incorporará.**

Para el caso de incorporar más de un título serán cuatro timbres por cada título;

Teléfono a llamar: 22-78-67-62 Ext. 5200, 5202 y 5246 con Lic. Hilda María Gómez Lacayo y/o Lic. Martha Frania Peralta Jarquín o señora Marta Lorena Beteta Medina.

Elaborado por Lic. Hilda María Gómez Lacayo
Asistente "A"
Despacho de Secretaría General

¡ A la libertad por la Universidad!